

FECHA: 09/07/2014

EXPEDIENTE Nº: 4644/2011

ID TÍTULO: 2502648

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

NOTA: se deben activar los enlaces a la normativa de permanencia y al Sistema de Garantía de Calidad

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicita modificación del Grado.

5.1– Descripción del plan de estudios

Se han propuesto las siguientes modificaciones en la secuenciación temporal dentro del cuarto curso del Grado: La asignatura de Biotecnología Agrícola (6 ECTS) pasa a 7º semestre a cambio de Mejora Vegetal (6 ECTS), que a su vez se cambiaría al 8º. La razón de este cambio es de índole técnica, ya que este cambio se podría disponer de cereales espigados en el invernadero durante la impartición de la asignatura. Esto se habló en la anterior reunión, y los dos profesores encargados están de acuerdo. En la programación de 4º, y de acuerdo a los problemas derivados de la movilidad (y quizá también de las Prácticas en empresas) se cambia la asignatura de Aspectos legales y Sociales de la Biotecnología (4 ECTS) al semestre 7º. El reparto de los 15 créditos de asignaturas optativas entre séptimo y octavo semestre se modifica, pasando a ser de 6 y 9, respectivamente, de manera que se mantengan los 30 ECTS por semestre.

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha modificado la distribución de los créditos de las materias por semestres de forma acorde a los cambios introducidos en 5.1.

Madrid, a 09/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken